



RESOLUCIÓN (6032)

03 de abril de 2020

“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCION DE LISTAS UNICAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR POR VOTO DIRECTO A CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTAL DE VICHADA Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES”

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones, legales, estatutarias y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional Electoral; en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, mediante la Resolución No. 2247 del 18 de septiembre de 2012, registró los Estatutos del Partido Liberal Colombiano revisados por la Comisión de Estilo integrada con la Resolución 2919 de 2011 de esta Colectividad, conocidos como Estatutos del 2011.

Que el Consejo Nacional Electoral, según consta en la Resolución No. 2815 del 08 de noviembre de 2017; aclarada con la Resolución 2878 del 22 de noviembre de 2017, declaró la vigencia de los Estatutos del 2011.

Que mediante resolución N°5988 del 12 de febrero de 2020, Se convocó a la VIII Convención Nacional Liberal y se reglamentó la elección de delegados, su organización, funcionamiento y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la resolución N°6008 del 28 de febrero de 2020, por la cual se modificó la Resolución 5988 de 12 de febrero de 2020 y se adoptaron otras decisiones.

Que mediante la resolución N°6009 del 28 de febrero de 2020, Se actualizó la plataforma web de inscripciones para las elecciones internas, dadas en el marco de la VIII Convención Liberal

Que mediante la resolución N°6019 de 26 de marzo de 2020, Se actualizó el calendario de actividades de la VIII Convención nacional Liberal y se adoptan otras decisiones

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER. Los inscritos por derecho propio para participar en el proceso de conformación de Directorios y Convenciones Municipales y Directorio Departamental de Vichada en los casos donde se inscribió una sola lista para participar por voto directo.

ARTÍCULO 2. DECLARAR. La elección de militantes inscritos en listas únicas por voto directo en el proceso de conformación de Directorios y convenciones Municipales y Directorio Departamental de Vichada que se relacionan en la presente resolución.

CAPITULO I

DE LOS DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES DE VICHADA CON LISTAS UNICAS POR VOTO DIRECTO

ARTÍCULO 3. -MIEMBROS POR DERECHO PROPIO PARA INTEGRAR DIRECTORIOS MUNICIPALES- RECONOZCASE Y ACREDITESE para integrar Directorios Municipales por derecho propio los a los siguientes militantes:

- Por el municipio de **PUERTO CARREÑO**

CEDULA	NOMBRE
79364082	KENNEDY GODOY SANCHEZ
18263949	EDWARD RICARDO GARCES LEON
18261038	JORGE LUBIN DAVILA GARCIA

ARTÍCULO 4. -MIEMBROS POR VOTO DIRECTO PARA INTEGRAR DIRECTORIOS MUNICIPALES- RECONOZCASE Y ACREDITESE. Como electos por voto directo para integrar los Directorios Municipales a los siguientes militantes:

- Por el municipio de **PUERTO CARREÑO**

CEDULA	NOMBRE
18263949	EDWARD RICARDO GARCES LEON
18261038	JORGE LUBIN DAVILA GARCIA
1007653175	YELIT CAMILA SILVA ARREPICHE



**PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO**

18260201	MILTON ANTONIO MIRELES BARRERA
18261292	RAMIRO ANTONIO BONILLA CORTES
30937524	LUZ AIDA GARCIA
18262723	LUIS ARMANDO SILVA ROCHA
1127389080	YODIS ALEXANDRA RIVERA RAMIREZ
1127388406	JONATAN EFRAIN VILLEGAS MARIN
1092174665	LAURA CAMILA REYES RINCON
18261476	WILLIAM EFREN AZABACHE ARACA

ARTÍCULO 5. -MIEMBROS POR DERECHO PROPIO PARA INTEGRAR CONVENCIONES MUNICIPALES- Además de los militantes que se reconocen en la presente resolución para integrar los Directorios Municipales, asistirán también como miembros por derecho propio para integrar las Convenciones Municipales los siguientes militantes:

- Por el municipio de **PUERTO CARREÑO**

CEDULA	NOMBRE
18261038	JORGE LUBIN DAVILA GARCIA

ARTÍCULO 6. MIEMBROS POR VOTO DIRECTO PARA INTEGRAR CONVENCIONES MUNICIPALES- RECONOZCASE Y ACREDITESE. Como electos para hacer parte de las Convenciones Municipales a los siguientes militantes:

- Por el municipio de **PUERTO CARREÑO**

CEDULA	NOMBRE
17326436	MARCO SERGIO RODRIGUEZ MERCHAN
18256325	EDGAR JASPE CACERES
18261476	AZABACHE ARACA WILLIAM EFREN
21190684	GLADYS RAMIREZ CASAS
17320780	FELIX RAMON PLATA
1026302839	ANDRES SANTIAGO RAMIREZ SALAMANCA
1127389080	YODIS ALEXANDRA RIVERA RAMIREZ
21248591	NANCY RIOS RODRIGUEZ

De acuerdo a lo contenido en el artículo 31 de los estatutos vigentes y la resolución 6008 de 28 de febrero de 2020, la **Convención Municipal para este municipio deberá estar conformada por un total de veinticuatro (24) militantes**, de los cuales el 50% estará compuesta por militantes postulados por voto directo; es decir, doce (12) militantes; razón por la cual, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias y en concordancia con la mentada resolución, la Dirección Nacional proveerá **tres (03) cupos** para completar la lista de esta convención.

ARTÍCULO 7. En los casos en que los reconocidos en la presente resolución ostenten más de una calidad para hacer parte de Directorios o Convenciones Municipales, el inscriptor de la lista proveerá los nombres para su sustitución y respectivo reconocimiento de oficio por parte de la Dirección Nacional.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido